

Secretaria de Economía y Hacienda

RESOLUCION NO O 3 4 NEUQUEN,1 3 ENE 2015

VISTO:

El Decreto Nº 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo Diferencial" el Decreto Nº 797/2011 que lo modifica y la Resolución Nº 655/2014 en la cual se establece un precio a partir del día 1º de septiembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Vial Municipal "Flota Pesada";

Que el Punto 4) del Anexo I de dicho Decreto, establece que mediante la norma legal respectiva, la Secretaria de Economía y Hacienda fijara el precio testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que por resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad de Neuquén, se determina un precio diferencial, según lo estipulado en el Punto 3) inciso d);

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del día 1º de enero de 2015;

Por ello:

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE

Es copia

fde: Artaza



Secretaria de Economía y Hacienda

ARTICULO 1°) FIJAR el pre de enero de en los siguientes valores:				
	NAFTA SUPER:	\$		
	DIESEL 500:	\$ 10.83		
	NAFTA PREMIUN:	\$		
ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las Ordenes de Compra vigentes ARTICULO 3º) INFORMAR a las distintas Secretarías Municipales				
ARTICULO 4°) REGISTRES oportuname Es		nformidad,	dese al D.M.	y B.M,
Es copia		felc	r-Artaza	

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° <u>2010</u> Fecha .23. / .01. /2015